



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 75/2026, interpuesto por la procuradora doña M. E. L. P.—C., en nombre y representación de don E. Y. G., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/2518.

Vista la Sentencia dictada en fecha 30 de junio de 2026 por la Plaza N.º 3 de la Sección Contencioso Administrativa del Tribunal de Instancia de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado n.º 75/2026 interpuesto por la procuradora doña M. E. L. P.—C., en nombre y representación de don E. Y. G., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/2518.

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que estimando como estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo n.º 75/26 interpuesto por don E. Y. G., contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada frente a la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias del Principado de Asturias, en el expediente RESP/2025/2518, debo declarar y declaro:

Primero.—La nulidad del acto recurrido por no ser conforme con el Ordenamiento Jurídico.

Segundo.—Reconozco el derecho de don E. Y. G., a percibir de la Administración demandada la cantidad de seis mil cincuenta y dos euros con sesenta y dos céntimos (6.052,62 euros), más los intereses legales correspondientes desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa hasta su completo pago.

Tercero.—Se fija como cuantía de este recurso la cantidad de 10.330,24 euros.

Cuarto.—No se realiza expresa imposición de las costas”.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 11 de agosto de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.—Cód. 2026-06854.